ALCALDÍA DE COCHABAMBA

Cocha somos progreso

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
CENTRAL DE TRAMITES
-6 DIC 2022

Cochabamba 01 de Diciembre de 2022
D.I.M.B. Cite Nº 5139/2022

A: Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VÍA: Ing. Gustavo Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Ing. Gustavo O. Navia Mallo
Secretario de Desarrollo
Infraestructura Territorial
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

VÍA: Ing. René Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. René Quiroga Viscarra
Dirección de Obras Públicas
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

DE: Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Arq. Dainor I. Antezana Angulo
JEFE DE DIVISIÓN 1 DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

REF.: **EN ATENCIÓN A HOJA DE RUTA Nro. SG: 002707 Y Nro. GRAL.: 022761 – MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA MATADERO MUNICIPAL**

De nuestra consideración:

A través de la presente me dirijo a su Autoridad, en atención a informe DLM INF Nº 353/22 de fecha 12 de mayo de 2022, y en virtud a nota DLM INF Nº 367/22 de fecha 25 de mayo de 2022 emitida por la División de Locales y Mingitorios, en la que: ***"Solicitan a la Secretaría de Desarrollo de Infraestructura Territorial iniciar con los mecanismos administrativos respecto al mantenimiento en las instalaciones del Matadero Municipal, tales como el recarpetado de áreas de maniobra, mantenimiento de áreas de carguío de carne faenada, reposición de muro perimetral"***; al respecto se tiene a bien informar que, al ser la División de Mantenimiento de Infraestructura Municipal dependiente del Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, una **Unidad Ejecutora** y de acuerdo al manual de funciones, la misma está encargada del mantenimiento de Edificaciones Municipales con recursos inscritos en el POA de la presente gestión. Por lo que, para llevar a cabo el mantenimiento respectivo de la Infraestructura del matadero municipal se requiere de un presupuesto especifico, el mismo que debe ser gestionado por la Unidad competente.

Sin embargo, realizada la inspección de dicha infrestructura y analizada la solicitud, en coordinación con el Ing. Daniel Cors Merida Jefe de la División de Locales y Mingitorios, se acordó que se brindará el apoyo con el material requerido para el mantenimiento y/o refacción de la Infraestructura del Matadero Municipal.

En merito a lo expuesto, a la fecha se brindó el apoyo correspondiente con el siguiente material de construcción: ARENA, GRAVA Y CEMENTO.

Sin otro particular, es cuanto se informa para fines consiguientes al caso.

Atentamente;

Arq. Damor J. Antezana Angulo
Jefe de División I de Mantenimiento
de Infraestructura Municipal
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Ing. M. Rodrigo Terán Sejas
Jefe de Depto. de Infraestructura
y Mejoramiento de Barrios
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

DAA/flores
C.C. Archivo

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS GESTION 2022	Nº HOJA DE RUTA DI.M.B.	1170
FECHA:		
DERIVADO A: Sec. Interna		
INSTRUCCIÓN: para su atención		

Ing. Oscar A. Estrada Vargas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Recibido
06-06-22
16:00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

Nº: 00002965
Fecha: 02 JUN. 2022

DE: ING. GUSTAVO OSVALDO NAVIA MALLO

A: ( ) Obras Públicas ( ) Gestión de Obras Contratadas ( ) Administración de Proyectos ( ) Ayudante ( ) Otros

PROVEIDO:

Ing. Quiroga

Para su consideración de acuerdo a normativa

Ing. Gustavo O. Navia M.
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STTIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

RECIBIDO
03 JUN. 2022
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: .....

A: .....

FECHA DE RECIBIDO: ..... FECHA: 2224

PROVEIDO:

ING. ESTRADA:

Para su evaluación técnica y atención conforme a normativa vigente

Ing. René Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

RECIBIDO
04 JUN.
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
09:23
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cocha somos progreso

ALCALDÍA DE COCHABAMBA

14:23

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
02 JUN. 2022
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Nro SG :002707

Nro Gral :022761

Usuario Impr: lmoreno

Fecha Impr: 02/06/2022 10:42:37

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GAMC

SOLICITANTE:

BENEFICIARIO:

REFERENCIA: MEMO Nº 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES

OBSERVACIÓN:

GESTIÓN: 2022

CARNET IDENTIDAD:

FECHA: 24-03-2022

CITE:

PRIORIDAD: URGENTE

CODIGO TRIBUTARIO:

FOJAS: 32+11++33+31

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	18-05-2022 16:32:34	19-05-2022 14:06:53	ABOG FERNANDEZ SE REMITE DLM INF Nº 353/22 PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 23+31+33	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	20-05-2022 11:54:02	20-05-2022 12:41:26	SE DEVUELVE TRAMITE A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 24+31+33	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	20-05-2022 13:30:48	20-05-2022 14:49:18	SR DIRECTOR, POR RECOMENDACION DE LA ABG FERNANDEZ, FAVOR DEVOLVER A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 25+31+33	
DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	20-05-2022 14:50:52	31-05-2022 08:27:01	A SU ATENCION Y CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE SECRETARIA GRAL EN UN PLAZO DE 72 HORAS. FS. 26+31+33	
DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	31-05-2022 08:32:04	31-05-2022 09:31:07	PARA SU ATENCIÓN Y FINES CONSIGUIENTES FS. 29+11++33+31	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	31-05-2022 09:43:46	31-05-2022 15:04:13	ABG FERNANDEZ, SE REMITE INFORME DLM N 367/2022, A SU ATENCION CORRESPONDIENTE. FS. 30+11++33+31	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	31-05-2022 15:07:46	31-05-2022 17:00:58	HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LA NOTA DLM INF Nº 367/22, FAVOR DERIVAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL PARA SU CONOCIMIENTO Y POSTERIOR PRONUNCIAMIENTO FS. 31+11++33+31	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL BELZU OJEDA NOELIA	02-06-2022 10:42:37		SR SECRETARIO, POR RECOMENDACION DE LA ABG FERNANDEZ, HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LA NOTA DLM INF Nº 367/22, SE REMITE EL PRESENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y POSTERIOR PRONUNCIAMIENTO, SEA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE. FS. 32+11++33+31	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

Abg. G. Bozner Villarroel
SUPERVISOR
CONSEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL

.....

.....

ALCALDÍA DE COCHABAMBA | Cocha somos progreso

RECIBIDO 31 MAY 2022 RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

HOJA DE RUTA

Nro SG :002707

Nro Gral :022761

Usuario Impr: kfernandez

Fecha Impr: 31/05/2022 15:07:47

INSTITUCIÓN: GAMC

GESTIÓN: 2022

SOLICITANTE:

CARNET IDENTIDAD:

BENEFICIARIO:

FECHA: 24-03-2022

REFERENCIA: MEMO Nº 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES

CITE:

PRIORIDAD: URGENTE

CODIGO TRIBUTARIO:

FOJAS: 31+11++33+31

OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	18-05-2022 16:32:34	19-05-2022 14:06:53	ABOG FERNANDEZ SE REMITE DLM INF Nº 353/22 PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 23+31+33	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	20-05-2022 11:54:02	20-05-2022 12:41:26	SE DEVUELVE TRÁMITE A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 24+31+33	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	20-05-2022 *13:30:48*	20-05-2022 *14:49:18*	SR DIRECTOR, POR RECOMENDACION DE LA ABG *FERNANDEZ, FAVOR DEVOLVER A LA DIVISIÓN DE* LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 25+31+33	
DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	20-05-2022 14:50:52	31-05-2022 08:27:01	A SU ATENCION Y CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE SECRETARIA GRAL EN UN PLAZO DE 72 HORAS. FS. 26+31+33	
DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	31-05-2022 08:32:04	31-05-2022 09:31:07	PARA SU ATENCIÓN Y FINES CONSIGUIENTES FS. 29+11++33+31	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	31-05-2022 09:43:46	31-05-2022 15:04:13	ABG FERNANDEZ, SE REMITE INFORME DLM N 367/2022, A SU ATENCION CORRESPONDIENTE. FS. 30+11++33+31	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	31-05-2022 15:07:46		HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LA NOTA DLM INF Nº 367/22, FAVOR DERIVAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL PARA SU CONOCIMIENTO Y POSTERIOR PRONUNCIAMIENTO FS. 31+11++33+31	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA KARLA FERNANDEZ SAAVEDRA ELABORADO SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

ALCALDÍA DE COCHABAMBA | Cocha somos progreso

27

Nro SG :002707
Nro Gral :022761

Usuario Impr: lmoreno
Fecha Impr: 31/05/2022 09:43:47

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GAMC
SOLICITANTE:
BENEFICIARIO:
REFERENCIA: MEMO Nª 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES
OBSERVACIÓN:

GESTIÓN: 2022
CARNET IDENTIDAD:
FECHA: 24-03-2022
CITE:
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 30+11++33+31

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	18-05-2022 16:32:34	19-05-2022 14:06:53	ABOG FERNANDEZ SE REMITE DLM INF Nº 353/22 PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 23+31+33	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	20-05-2022 11:54:02	20-05-2022 12:41:26	SE DEVUELVE TRAMITE A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL. Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 24+31+33	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	20-05-2022 13:30:48	20-05-2022 14:49:18	SR DIRECTOR, POR RECOMENDACION DE LA ABG FERNANDEZ, FAVOR DEVOLVER A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL. Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 25+31+33	
DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	20-05-2022 14:50:52	31-05-2022 08:27:01	A SU ATENCION Y CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE SECRETARIA GRAL EN UN PLAZO DE 72 HORAS. FS. 26+31+33	
DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	31-05-2022 08:32:04	31-05-2022 09:31:07	PARA SU ATENCIÓN Y FINES CONSIGUIENTES FS. 29+11++33+31	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	31-05-2022 09:43:46		ABG FERNANDEZ, SE REMITE INFORME DLM N 367/2022, A SU ATENCION CORRESPONDIENTE. FS. 30+11++33+31	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

Abg. G. Rocio Villarroel de la B.
SUPERVISOR
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

.....

31/05/22
09:23 p.m.

.....

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro SG :002707
Nro Gral :022761

Usuario Impr: dcors
Fecha Impr: 31/05/2022 08:33:09

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GAMC
GESTIÓN: 2022
SOLICITANTE:
CARNET IDENTIDAD:
BENEFICIARIO:
FECHA: 24-03-2022
REFERENCIA: MEMO Nª 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES
CITE:
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 29+11++33+31
OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	18-05-2022 16:32:34	19-05-2022 14:06:53	ABOG FERNANDEZ SE REMITE DLM INF Nº 353/22 PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 23+31+33	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	20-05-2022 11:54:02	20-05-2022 12:41:26	SE DEVUELVE TRÁMITE A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 24+31+33	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	20-05-2022 13:30:48	20-05-2022 14:49:18	SR DIRECTOR, POR RECOMENDACION DE LA ABG FERNANDEZ, FAVOR DEVOLVER A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 25+31+33	
DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	20-05-2022 14:50:52	31-05-2022 08:27:01	A SU ATENCION Y CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE SECRETARIA GRAL EN UN PLAZO DE 72 HORAS. FS. 26+31+33	
DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	31-05-2022 08:32:04		PARA SU ATENCIÓN Y FINES CONSIGUIENTES FS. 29+11++33+31	

Lic. [illegible] Rojas
DIRECTOR GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

ALCALDÍA DE COCHABAMBA | Cocha somos progreso

RECIBIDO
31 MAY 2022
RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHA

Cochabamba, 25 de Mayo de 2022
DLM INF Nº 367/22

A : Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VIA : Mgr. Mariela Lizbeth Jiménez Cardona
SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Mgr. Mariela L. Jiménez Cardona
SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VIA : Dr. Milton Rojas Claros
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE RECAUDACIONES

Dr. Milton J. Rojas Claros
Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba

DE : Ing. Daniel Cors Merida
JEFE DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS

REF: <u>INFORME COMPLEMENTARIO.</u>

En merito a hoja de ruta N° Gral: 022761, de fecha 20 de Mayo del 2022, por la cual se solicita lo siguiente: "*SR. DIRECTOR, POR RECOMENDACIÓN DE LA ABG FERNADEZ, FAVOR DEVOLVER A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EN EL INFORME DLM INF N° 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUAL LA FORMA DE PROCEDER…*".

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Cocha somos progreso

Mediante Informe DLM INF N° 353/22 "*PONE EN CONOCIMIENTO DE SU AUTORIDAD INFORME DE CONCLUSIÓN – PROYECTO EMPLAZAMIENTO DE ACCIONES DE EMERGENCIA – MEJORAMIENTO MATADERO MUNICIPAL DE COCHABAMBA – MES DE ABRIL DE LA PRESENTE GESTIÓN*", informe por el cual, se recomienda a su Autoridad imparta instructivos a las unidades respectivas a objeto de coadyuvar en el mantenimiento y refacción del área industrial del Matadero Municipal, mantenimientos que necesariamente deben ser constante, teniendo en cuenta que la maquinaria que opera en el Matadero Municipal, en su gran mayoría se encuentra obsoleta y que en gestiones anteriores no se sometió a mantenimientos de manera oportuna, causando de esta manera el deterioro de la misma.

A este efecto, se complementa el Informe DLM INF N° 353/22, solicitando a su Autoridad, imparta instrucción a la Secretaria de Desarrollo de Infraestructura Territorial a objeto iniciar con los mecanismos administrativos respecto al mantenimiento en las instalaciones del Matadero Municipal, tales como el recarpeteado de áreas de maniobra, mantenimiento de áreas de carguío de carne faenada, reposición de muro perimetral; con relación a la suscripción de los contratos con las Empresas Municipales (EMSA y EMAVRA), informar que se están realizando las gestiones necesarias a objeto de destinar recursos, para que de esta manera se suscriban contratos en los cuales las Empresas Municipales detalladas, preste sus servicios en el Área Industrial del Matadero Municipal.

Es cuando me permito complementar e informar para fines consiguientes.-

DIRECCION RECAUDACIONES V°B° J.A.M.H. G.A.M.C.

LAVG
C/c Arch.
Inf. SOL. 367/22

Ing. Daniel Cors Merida
JEFE DE DIVISIÓN 3
LOCALES Y MINGITORIOS MUNICIPALES
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

SECRETARIA DE RECAUDACIONES V°B° G.A.M.C.

ALCALDÍA DE COCHABAMBA | Cocha somos progreso

Nro SG :002707

Nro Gral :022761

Usuario Impr: jvidales

Fecha Impr: 20/05/2022 14:50:53

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GAMC

GESTIÓN: 2022

SOLICITANTE:

CARNET IDENTIDAD:

BENEFICIARIO:

FECHA: 24-03-2022

REFERENCIA: MEMO Nª 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES

CITE:

PRIORIDAD: URGENTE

CODIGO TRIBUTARIO:

FOJAS: 26+31+33

OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	18-05-2022 16:32:34	19-05-2022 14:06:53	ABOG FERNANDEZ SE REMITE DLM INF Nº 353/22 PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 23+31+33	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	20-05-2022 11:54:02	20-05-2022 12:41:26	SE DEVUELVE TRÁMITE A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 24+31+33	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	20-05-2022 13:30:48	20-05-2022 14:49:18	SR DIRECTOR, POR RECOMENDACION DE LA ABG FERNANDEZ, FAVOR DEVOLVER A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 25+31+33	
DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	20-05-2022 14:50:52		A SU ATENCION Y CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE SECRETARIA GRAL EN UN PLAZO DE 72 HORAS. FS. 26+31+33	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIEIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

Unidades que se pueda solicitar
A poyo

Lic. Angelo, RESPONDER LA SOLICITUD DE
ACLARACIÓN DEL INF. 353/22. 1 Hoja max

20 MAY 2022
DIVISION LOCALES Y MINGITORIOS G.A.M.C.

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GAMC
GESTIÓN: 2022
SOLICITANTE:
CARNET IDENTIDAD:
BENEFICIARIO:
FECHA: 24-03-2022
REFERENCIA: MEMO Nª 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES
CITE:
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 25+31+33
OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	18-05-2022 16:32:34	19-05-2022 14:06:53	ABOG FERNANDEZ SE REMITE DLM INF Nº 353/22 PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 23+31+33	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	20-05-2022 11:54:02	20-05-2022 12:41:26	SE DEVUELVE TRÁMITE A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 24+31+33	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACCUELINE SUSAN	20-05-2022 13:30:48		SR DIRECTOR, POR RECOMENDACION DE LA ABG FERNANDEZ, FAVOR DEVOLVER A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 25+31+33	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

Abg. G. Ronel Fernández B.
SUPERVISOR
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

RECIBIDO
20 MAYO 2022

ALCALDÍA DE COCHABAMBA | Cocha somos progreso

Nro SG :002707

Nro Gral :022761

Usuario Impr: kfernandez

Fecha Impr: 20/05/2022 11:54:03

25

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GAMC

GESTIÓN: 2022

SOLICITANTE:

CARNET IDENTIDAD:

BENEFICIARIO:

FECHA: 24-03-2022

REFERENCIA: MEMO Nº 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL *BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES*

CITE:

PRIORIDAD: URGENTE

CODIGO TRIBUTARIO:

FOJAS: 24+31+33

OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	18-05-2022 16:32:34	19-05-2022 14:06:53	ABOG FERNANDEZ SE REMITE DLM INF Nº 353/22 PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 23+31+33	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	20-05-2022 11:54:02		SE DEVUELVE TRÁMITE A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 24+31+33	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA KARLA FERNANDEZ SAAVEDRA ELABORADO SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

RECIBIDO 20 MAY 2022 DIRECCIÓN JURÍDICA SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

.....

.....

90

24

ALCALDIA DE COCHABAMBA | Cocha somos progreso

Nro SG :002707

Nro Gral :022761

Usuario Impr: lmoreno

Fecha Impr: 18/05/2022 16:32:34

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GAMC

SOLICITANTE:

BENEFICIARIO:

REFERENCIA: MEMO Nª 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES

OBSERVACIÓN:

GESTIÓN: 2022

CARNET IDENTIDAD:

FECHA: 24-03-2022

CITE:

PRIORIDAD: URGENTE

CODIGO TRIBUTARIO:

FOJAS: 23+31+33

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	18-05-2022 16:32:34		ABOG FERNANDEZ SE REMITE DLM INF Nº 353/22 PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 23+31+33	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

GOBIERNO MUNICIPAL DE COCHABAMBA KARLA FERNANDEZ SAAVEDRA ELABORADO SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL

19/05/22 9:16 am

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro SG :002707
Nro Gral :022761

Usuario Impr: dcors
Fecha Impr: 18/05/2022 11:54:04

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GAMC
SOLICITANTE:
BENEFICIARIO:
REFERENCIA: MEMO Nº 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES
OBSERVACIÓN:

GESTIÓN: 2022
CARNET IDENTIDAD:
FECHA: 24-03-2022
CITE:
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 31+33+11+22

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL CRESPO VARGAS DANIELA	SECRETARIA PLANIFICACION Y MEDIO AMBIENTE OSINAGA . DANA	18-04-2022 14:36:04	18-04-2022 14:38:57	SE REMITE COMUNICACION INTERNA Nº 589 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 ADJUNTANDO COPIA MEMORANDUM 303 FS. 1	
SECRETARIA PLANIFICACION Y MEDIO AMBIENTE OSINAGA . DANA	DIR MEDIO AMBIENTE LINARES ANTEZANA ADONAY	18-04-2022 14:39:39	21-04-2022 12:37:35	SU ATENCION EN EL PLAZO DE 24 HORAS FS. 2	
SECRETARIA DE RECAUDACIONES Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE VERA ARGANDOÑA TATIANA	DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	19-04-2022 13:55:52	19-04-2022 15:13:52	CON MEMORANDUM PARA SU CUMPLIMIENTO FS. 2	
SECRETARIA DE RECAUDACIONES Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE VERA ARGANDOÑA TATIANA	DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	19-04-2022 14:49:40	19-04-2022 14:57:13	RESPUESTA COMPLETARIA A MEMORANDUM 303 EMITIDO POR LA MAE- PARA SU ATENCION Y FINES CORRESPONDIENTES FS. 3	
DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS VASQUEZ GOMEZ LUIS ANGELO	19-04-2022 15:10:03	20-04-2022 16:06:21	SU ATENCION Y FINES CONSIGUIENTES EN EL PLAZO DE 24 HRS. FS. 4	
DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS VASQUEZ GOMEZ LUIS ANGELO	19-04-2022 15:14:37	20-04-2022 16:06:21	SU ATENCION Y CUMPLIMIENTO A LA BREVEDAD POSIBLE FS. 3	
DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS VASQUEZ GOMEZ LUIS ANGELO	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	21-04-2022 09:19:25	21-04-2022 17:11:03	SE REMITE RESPUESTA A HOJA DE RUTA Nº GRAL 22761 FS. 31	
DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS VASQUEZ GOMEZ LUIS ANGELO	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	21-04-2022 09:20:35		SE REMITE RESPUESTA DE HOJA DE RUTA Nº GRAL 22761 FS. 31	
DIR MEDIO AMBIENTE LINARES ANTEZANA ADONAY	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	21-04-2022 12:39:38	21-04-2022 16:05:16	RESPUESTA A COMUNICACIÓN INTERNA Nº 589 SOLICITA CUMPLIMIENTO A MEMORANDUM Nº 303 FS. 6	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	21-04-2022 16:36:56	22-04-2022 09:41:35	ABG FERNANDEZ , SE REMITE INFORME EXT DMA N 1314/2022, A SU ATENCION CORRESPONDIENTE. FS. 7	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	22-04-2022 08:47:58	22-04-2022 11:31:49	ABG FERNANDEZ, SE REMITE INFORME DLM NF 262/2022, A SU ATENCION CORRESPONDIENTE. FS. 32	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	25-04-2022 15:25:02	26-04-2022 09:34:05	ELABORADA COMUNICACIÓN INTERNA PARA VºBº REVISORA, ASESOR, FIRMA SECRETARIO GENERAL; CONSIGUIENTE NUMERACIÓN Y REMISIÓN FS. 32+33+11+8	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	25-04-2022 15:26:15		ELABORADA COMUNICACIÓN INTERNA PARA VºBº REVISORA, ASESOR, FIRMA SECRETARIO GENERAL; CONSIGUIENTE NUMERACIÓN Y REMISIÓN FS. 32+33+11+8	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS VASQUEZ GOMEZ LUIS ANGELO	26-04-2022 09:36:01	26-04-2022 15:37:07	REMITE COMUNICACIÓN INTERNA NRO. 612 CON FECHA 26 DE ABRIL FS. 32+33+11+8	
DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	18-05-2022 11:53:25		PARA SU CONOCIMIENTO FS. 31+33+11+22	

Lic. Leonardo Bordo
DIVISION LOCALES Y MINGITORIOS MUNICIPALES
PARA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cochabamba, 12 de Mayo de 2022
DLM INF Nº 353/22

RECIBIDO
18 MAY 2022
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

A : Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VIA : Lic. Mariela Lizbeth Jiménez Cardona
SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Mariela L. Jiménez Cardona
SECRETARIA MUNICIPAL DE RECAUDACIONES Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VIA : Dr. Milton Rojas Claros
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE RECAUDACIONES

Dr. Milton J. Rojas Claros
DIRECTOR DE RECAUDACIONES
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

VIA : Ing. Daniel Cors Mérida
JEFE DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS

Ing. Daniel Cors Mérida
JEFE DE DIVISIÓN 3
LOCALES Y MINGITORIOS MUNICIPALES
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

DE : Lic. Luis Ángelo Vásquez Gómez
ABOGADO LOCALES Y MINGITORIOS

REF: PONE EN CONOCIMIENTO DE SU AUTORIDAD INFORME DE CONCLUSIÓN – PROYECTO EMPLAZAMIENTO DE ACCIONES DE EMERGENCIA – MEJORAMIENTO MATADERO MUNICIPAL DE COCHABAMBA – MES DE ABRIL DE LA PRESENTE GESTION.

I. ANTECEDENTES.-

En merito a memorándum N° 818 de fecha 04 de Abril del 2022, en la cual se designa al suscrito como JEFE DE DIVISIÓN 3 a.i. DE LA DIVISION LOCALES Y MINGITORIOS, habiendo tomado conocimiento de las instrucciones impartidas mediante el memorándum de referencia, me permito poner a conocimiento lo siguiente; conforme las reuniones sostenidas el día 04 de Abril del presente, en la cual los ciudadanos administrados (Ganaderos y Matarifes) que se dedican al faeno de ganado vacuno en instalaciones del Matadero Municipal de Cochabamba, quienes manifiestan que las fechas en las que se celebra la Semana Santa, el consumo de carne vacuna, es bajo, es decir por la fechas de referencia no realizan el faeno que habitualmente realizan, constituyéndose en las fechas donde la población cochabambina consume en cantidades menores la carne roja, a este efecto el suscrito, aprovechando las fechas de bajo consumo de carne roja, coordino con los Sres. Ganaderos y Matarifes el interrumpir el servicio de faeno de ganado vacuno en el matadero municipal del 10 al 13 de Abril de la presente gestión, puesto a que son las fechas más indicadas para la realización de los proyectos de emergencia que se detallan a continuación:

1. Modificación de acometida en media tensión y mantenimiento de una subestación trifásica exclusiva – transformador eléctrico en mal estado con inclinación con riesgo de colapso, reparación a cargo de la Jefatura División de Alumbrado público y la Jefatura de División de Locales y Mingitorios del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, conforme se advierte muestrario fotográfico que se acompaña al presente.

2

2. Reparación de área descargue de ganado vacuno a los corrales de almacenamiento, los mismos actualmente se encuentran en mal estado, conforme se advierte muestrario fotográfico que se acompaña al presente.
3. Mantenimiento y reparación de rieles concernientes a la primera noria y guinche de alzada; mantenimiento y reparación de las rieles de la segunda noria – área pataceada, corta pechos y corta espalda; implementación de uñas para el movimiento del ganado faenado.
4. Mantenimiento y reparación de DOS POZOS DE AGUA, los cuales a la fecha se encuentran en mal estado y con falencias técnicas para la realización de un correcto bombeo de agua a los tanques de almacenamiento, causando de esta manera el uso desmedido del servicio de cisternas de agua.
5. Implementación de sistema de lavado de carne faenada, dentro la plata de faenado, consistente en la adecuación de una bomba de 7,5 HP más tableta de protector trifásico mas sistema hidrocel, tanque de agua y siete salidas de agua, las cuales están implementadas acorde a las necesidades las cuales anteriormente consistían en 5 bares de presión, con la implementación de lo detallado se logró una presión de 10 bares, aproximadamente, mejorando de esta manera el sistema de lavado, llegándose de esta manera a un óptimo sistema de lavado.
6. Jornadas de limpieza del todo el área circundantes, área interna, planta de tratamiento de las instalaciones del Matadero Municipal de Cochabamba, actividad que se llevara a cabo con el personal administrativo de la División de Locales y Mingitorios, y los operarios del Matadero Municipal de Cochabamba.

En este entendido se solicitó apoyo a las diferentes unidades de la Institución, tales como la Unidad de Alumbrado público, Unidad de Gestión de Riesgo, entre otras Unidades, solicitud que se realizó con el objeto de cumplir con las metas trazadas en el PROYECTO EMPLAZAMIENTO DE ACCIONES DE EMERGENCIA – MEJORAMIENTO MATADERO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, esto con el fin de aprovechar los días en que el Matadero Municipal no procederá a prestar el servicio de faeno de ganado vacuno, fechas que se coordinó con los dirigentes de ASCONDO y ASECRA (Ganaderos y Matarifes), por otro lado, las acciones de emergencia que se detallas tienen como finalidad mejorar las condiciones de faeno y sobre todo brindar un servicio óptimo a la población cochabambina, cumpliendo se esta manera con los principios de inocuidad alimenticia teniendo en cuenta que el Matadero Municipal de Cochabamba, se constituye en uno de los más grandes proveedores del servicio de faeno de ganado vacuno en el Departamento de Cochabamba.

Asimismo, se pone a conocimiento de su Autoridad la Misión, Visión y Objetivos trazados en la División de Locales y Mingitorios, medidas que se adoptan con el objetivo de llegar un estándar óptimo de administración de la cosa pública, dentro el presente caso el Matadero Municipal de Cochabamba, puesto a que le mismo atravesó una serie de deficiencias:

- **VISION.-** Ofrecer un servicio de calidad con el prestigio que nos amerita como Institución pública con eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia, sobre los estándares que existe en el proceso de faeno en Matadero Municipal en cuanto a higiene y salubridad, con la implementación de estrategias que aporten a la mejora y mantenimiento

de nuestras instalaciones, que nos permita explotar de manera sustentable el gran potencial que existen en nuestro personal, bajo el control y seguimiento de nuestro honorable Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

- **MISION.-** Bridar una atención de calidad, donde los usuarios son nuestra razón de ser, para lograr la mayor satisfacción en sus expectativas, para así proveer al mercado departamental de productos cárnicos saludables, de alta calidad e higiene procesada bajo estándares aceptados, para esto contamos con personal altamente capacitado, enfocado a una comunicación abierta, amable con un atentamente a sus requerimientos y necesidades.
- **OBJETIVOS GENERAL.-** Determinar un impacto ambiental y estructural que generara el Proyecto de adecuación en las instalaciones de Matadero Municipal sobre las condiciones del medio físico, biológico y socioeconómico y tomar las medidas necesarias para eliminar los aspectos negativos generados, con el fin de desarrollar los lineamientos organizados que permitan definir un modelo de gestión bajo la supervisión del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba en función al control recaudación por el servicio de faeno de ganado vacuno.

II. MARCO NORMATIVO.-

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

Artículo 235.

Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1.- cumplir la Constitución y las Leyes. 2.- cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Artículo 339.

II. Los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable; no podrán ser empleados en provecho particular alguno. Su calificación, inventario, administración, disposición, registro obligatorio y formas de reivindicación serán regulados por la ley.

Artículo 346.

El patrimonio natural es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país. Su conservación y aprovechamiento para beneficio de la población será responsabilidad y atribución exclusiva del Estado, y no comprometerá la soberanía sobre los recursos naturales. La ley establecerá los principios y disposiciones para su gestión.

CÓDIGO CIVIL

Artículo 85. (BIENES DEL ESTADO Y ENTIDADES PÚBLICAS).- Los bienes del Estado, de los municipios, de las universidades y otras entidades públicas, se determinan y regulan por la Constitución y las leyes especiales que les conciernen.

LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria.

Artículo 3. (CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL). La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; así como el pago de Tributos Municipales y el cuidado de los bienes públicos.

Artículo 13. (JERARQUÍA NORMATIVA MUNICIPAL). La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor desacuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente:

Artículo 30. (BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL). Los bienes de dominio municipal se clasifican en:

a) Bienes Municipales de Dominio Público.
b) Bienes de Patrimonio Institucional.
c) Bienes Municipales Patrimoniales.

Artículo 32. (BIENES DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL). Son Bienes de Patrimonio Institucional de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal, todos los que no estén destinados a la administración Municipal y/o a la prestación de un servicio público Municipal, ni sean bienes de dominio público.

Artículo 34. (BIENES MUNICIPALES PATRIMONIALES). Son Bienes Municipales Patrimoniales todos los bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la administración municipal y/o a la prestación de un servicio público municipal.

LEY N.º 2341 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 27.- (ACTO ADMINISTRATIVO). Se considera acto administrativo, toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo.

DECRETO SUPREMO N.º 0181

Artículo 2.- (OBJETIVOS DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS). Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, tienen como objetivos:

a) Establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178;
b) Establecer los elementos esenciales de organización, funcionamiento y de control interno, relativos a la administración de bienes y servicios.

ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES

Artículo 158.- (CONCEPTO). La administración de activos fijos inmuebles es la función administrativa que comprende actividades y procedimientos inherentes al uso, conservación, salvaguarda, registro y control de edificaciones, instalaciones y terrenos.

Artículo 159.- (OBJETIVO). La administración de activos fijos inmuebles tiene por objetivo lograr la racionalidad en el uso y conservación de las edificaciones,

instalaciones y terrenos de las entidades públicas, preservando su integridad, seguridad y derecho propietario.

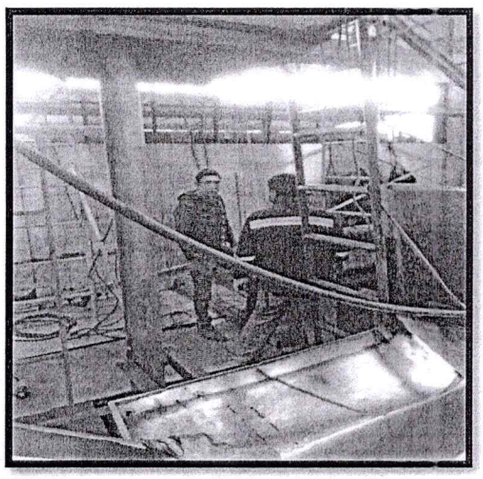
Artículo 171.- (CONCEPTO). El Subsistema de Disposición de Bienes, es el conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública.

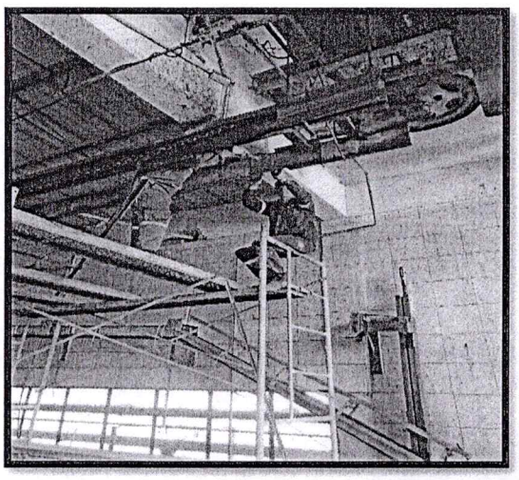
III. DESARROLLO.-

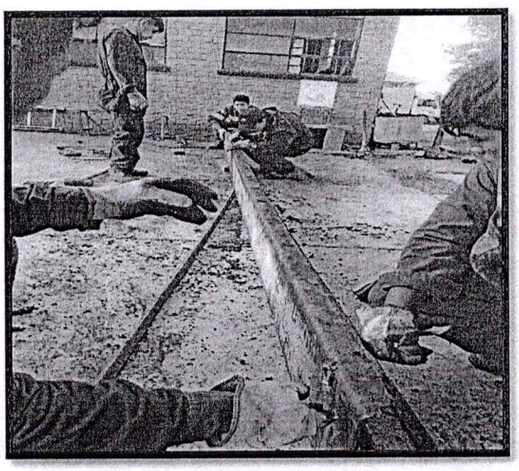
Conforme las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 2027 – Estatuto del Funcionario Público y el Reglamento Interno de Personal con relación a las funciones propias del Servidor Público y en merito a los antecedentes detallados precedentemente, me permito poner a conocimiento detalle de cada una de las intervenciones que se realizaron en los predios del Matadero Municipal a partir de que se designó al suscrito como Jefe Interino de la División de Locales y Mingitorios, en los cuales se advierte las mejoras e intervenciones realizadas, lográndose de esta manera un resultado óptimo, cumpliéndose los parámetros esblencados en la Misión y Visión planteados por la presente sede administrativa

1. REFACCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA NORIA- RECORRIDO DEL GANADO.

Con relación a este punto, es de vital importancia informar lo siguientes: se procedió a realizar el Mantenimiento y Reparación (RIGIDIZACION) de perfiles rieles del Matadero Municipal de Cochabamba; a este efecto se procedió a la adquisición de materiales acorde a las necesidades y requerimientos; mantenimiento y alineado de los perfiles principales de las dos norias (grande y pequeña); Revisión y cambio de las guías en mal estado de las cadenas; Rigidizarían de los soportes de las dos norias (grande y pequeña); Cambio total de las rieles, perforación y sacado de roscas; Cambio de uñas en las cadenas de las dos norias (grande y pequeña).

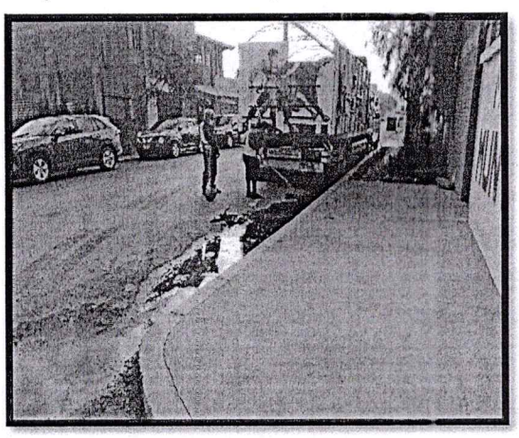


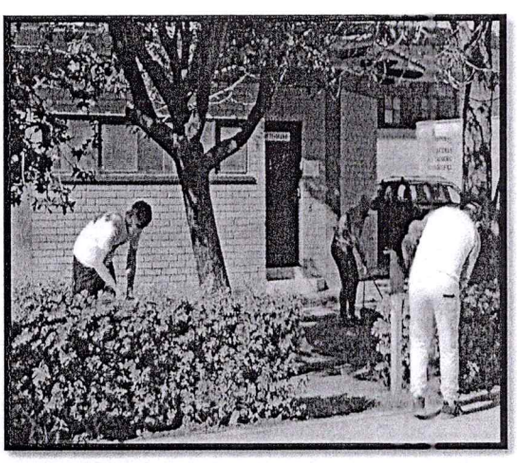
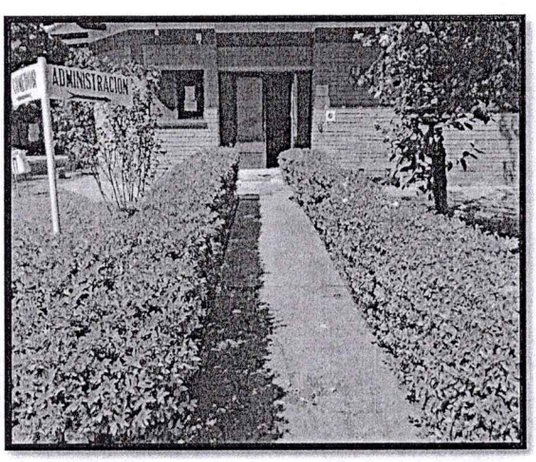


2. **LIMPIEZA DE ENTRADA Y RETIRO DE HIERBAS.**

En las instalaciones de Matadero Municipal, se observó que existe bastante descuido y olvido por la cantidad de hierbas tanto en exteriores como interiores que causan un desagrado al ingresar, esto genera ser criticados constantemente por los ganaderos y vecinos de la zona OTB "San Marcos", a este efecto se procedió al desmonte de maleza en exteriores e interior de las instalaciones del Matadero Municipal, dichos trabajos se realizaron en coordinación del personal administrativo de la División de Locales y Mingitorios conjuntamente los operarios del matadero municipal de Cochabamba.



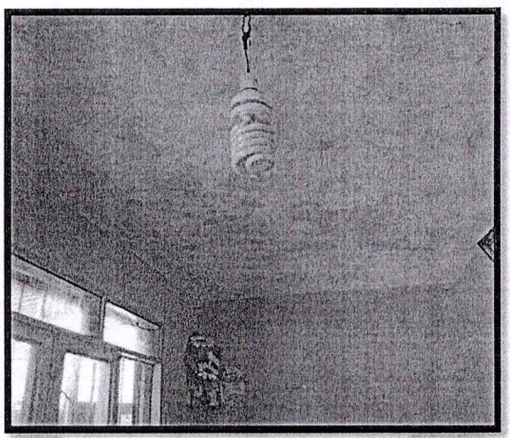
Retirar todo tipo de basura que obstruye la circulación de agua en afueras de las instalaciones.

3. LIMPIEZA PORTERIA

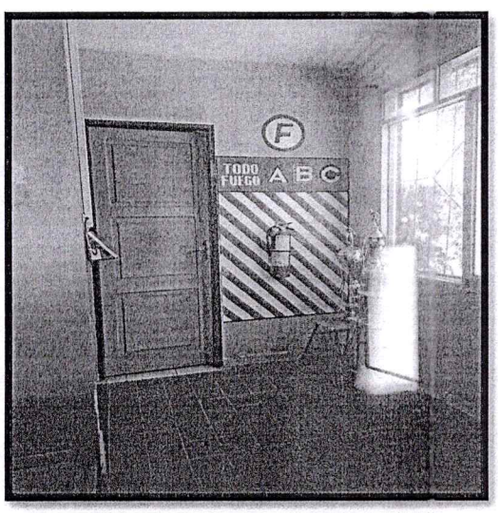
Limpieza de la oficina que se encuentra en inmediaciones de la puerta de ingreso, en condiciones precarias y fue aseada desde el piso hasta las paredes y el techo.



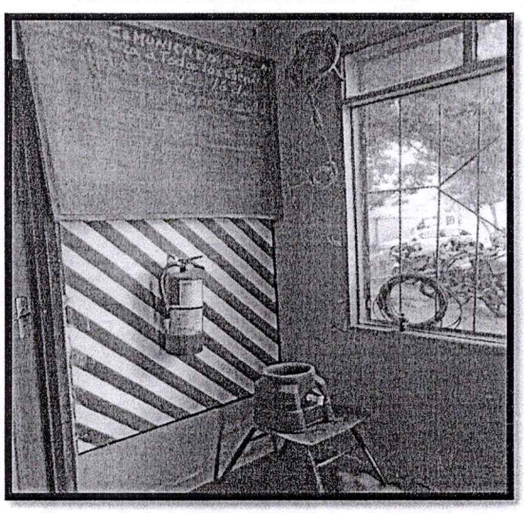
Techos con excrementó de mosca



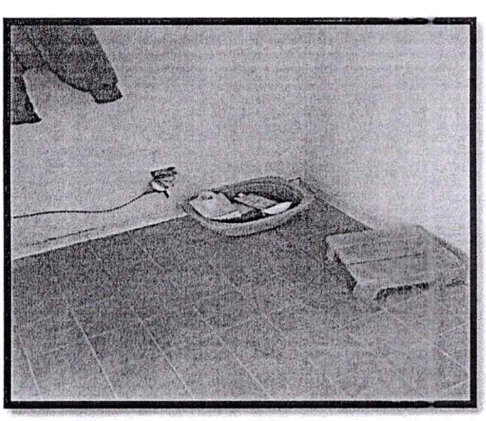
Limpieza del techo, existe bastante humedad



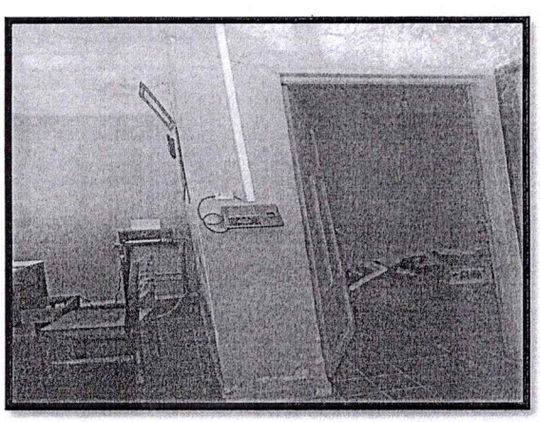
Limpieza del ambiente y en orden.



Paredes con polvo y sillas en desuso



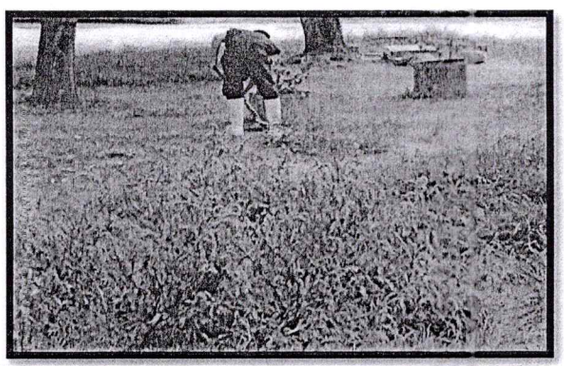
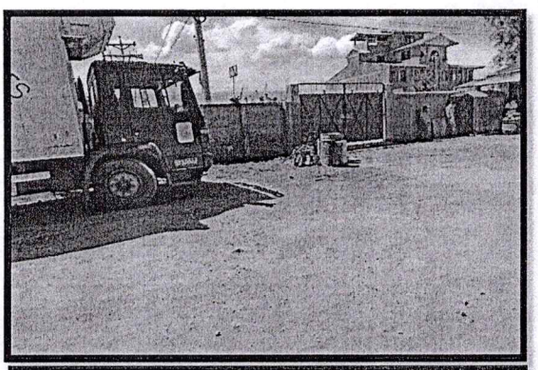
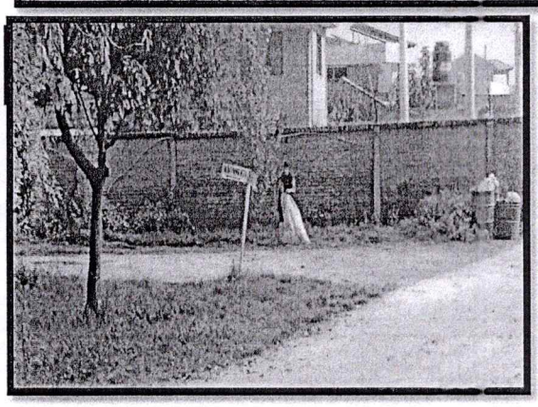
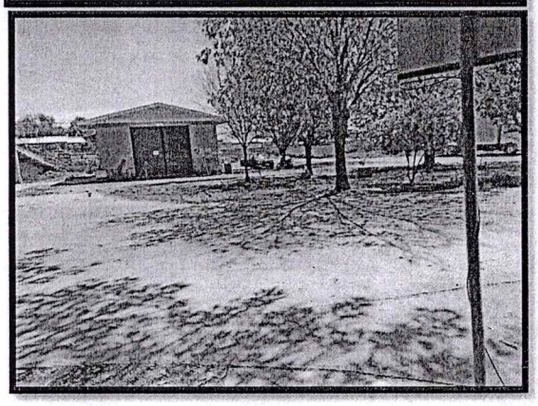
Piso sucio y cosas en desuso.



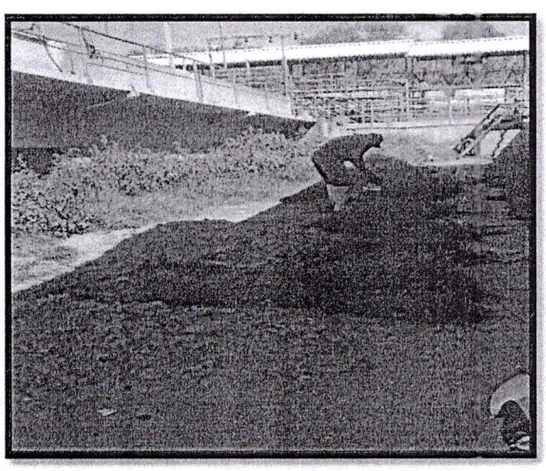
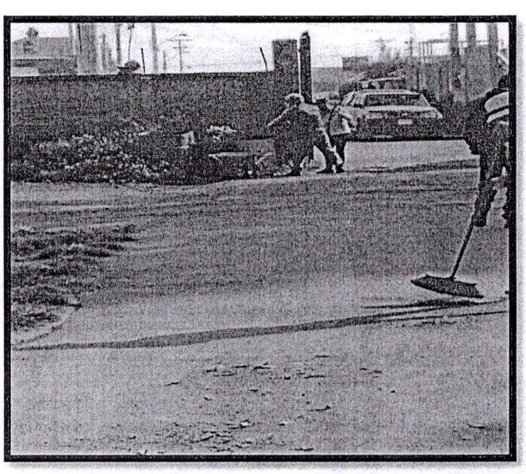
Limpieza de las paredes y adecuación de ambiente

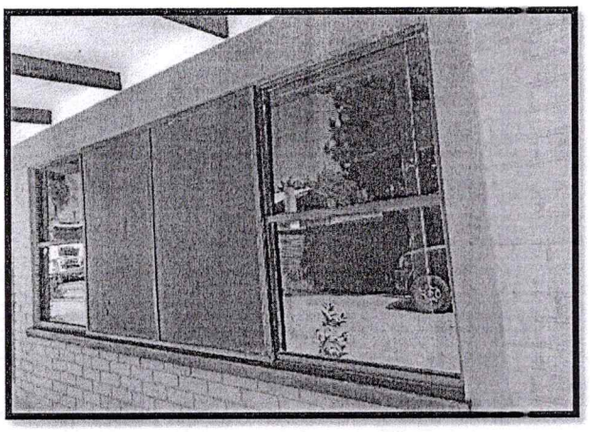
4. LIMPIEZA DE LAS AREAS INTERNAS MATADERO MUNICIPAL – LIMPIEZA TANQUES DEL ALMACENAMIENTO DE AGUA.-

La limpieza de espacios internos del Matadero Municipal, se realizó en coordinación con los operarios del Matadero Municipal, de igual manera de realizo la limpieza de los tanques de almacenamiento de agua, realizando la extracción de los lodos sedimentados con el objetivo de mejorar la calidad del agua, ya que este es uno de los recursos más importantes para el funcionamiento del Matadero Municipal.

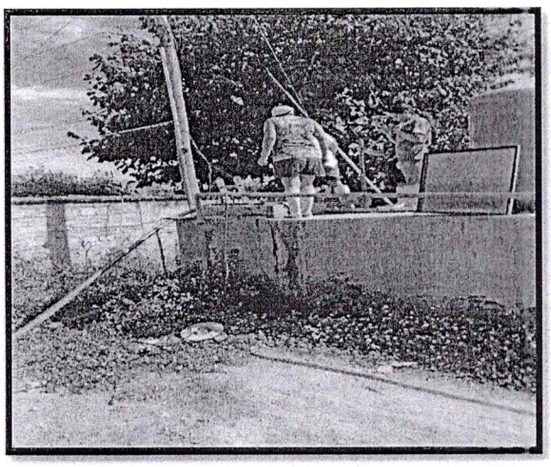
Limpieza del patio principal

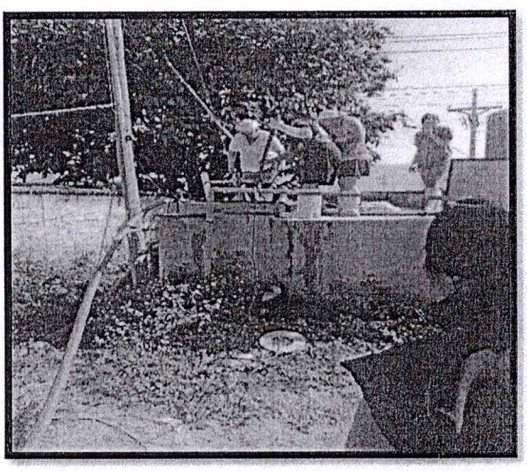







Limpieza tanques de almacenamiento de Agua

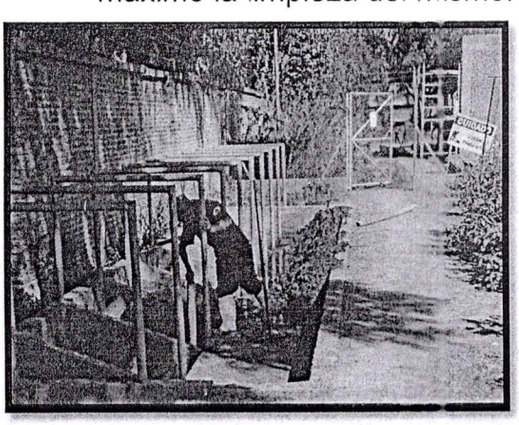


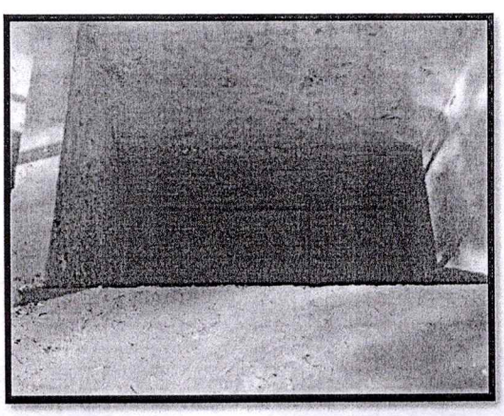


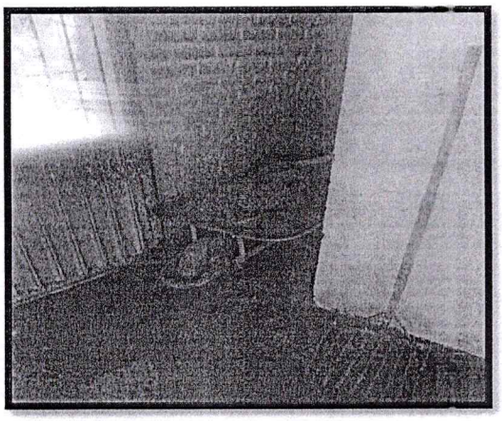
5. LIMPIEZA DE LA PTAR (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES) – MANTENIMIENTO LÍNEA ROJA Y LÍNEA VERDE.-

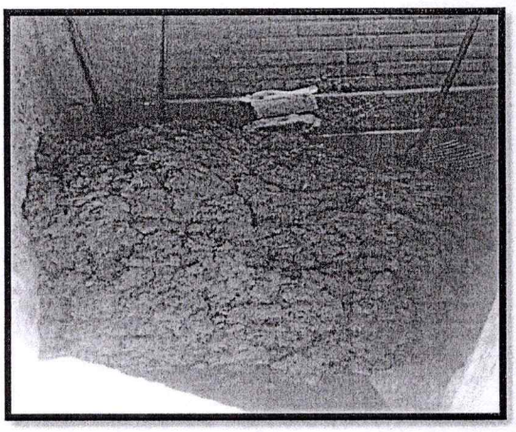
Con relación a este punto, es importante hacer mención al procedimiento que se realiza a los residuos sólidos y líquidos bajo los siguientes parámetros:

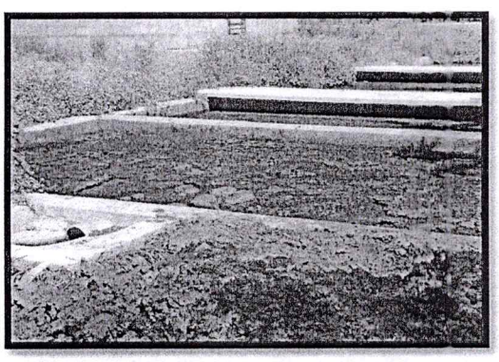
- **CUARTO DE LODOS.-** Ingresan residuos sólidos y líquidos provenientes del área de faenado del ganado, mediante este proceso se eliminan vectores, malos olores y se digiere la materia orgánica.
- **PISCINA SEDIMENTADORA**.- Es un espacio donde se realiza la limpieza de los lodos y residuos sólidos de la planta de tratamiento específico que si bien se realizó la limpieza; no se la realizo en su totalidad ya que se requería más personal destinado a la planta de tratamiento y que durante los días en los que se intervino el Matadero Municipal, se aprovechó al máximo la limpieza del mismo.













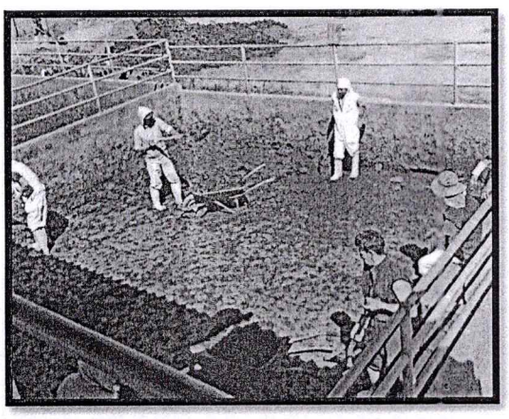
Piscina sedimentaria en mal estado y en condiciones precarias.

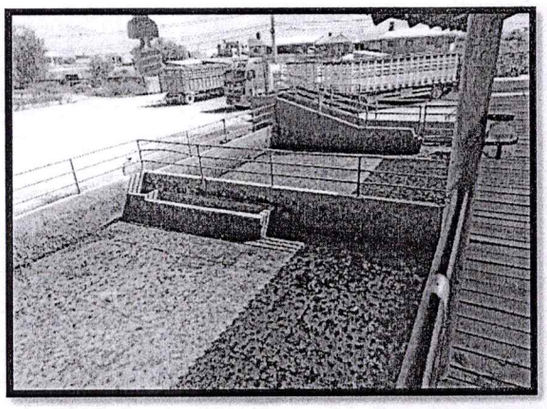
Piscina después de la limpieza

6. LIMPIEZA CORRALES – EXTRACCIÓN DE ESTIÉRCOL

Se da a conocer que se procedió al retiro de estiércol que se acumuló durante casi un año, el cual no fue retirado durante ese tiempo debido a la mala coordinación por parte de anteriores Autoridades, que no le brindaron la atención necesaria, teniendo en cuenta que del estiércol acumulado el cual contantemente se mantenía húmedo, provocaba que el ganado que se encontraba en los corrales este resbalara, abriéndose las piernas, lastimando de esta manera las extremidades del ganado y por ende el ganado afectado sufría antes del someterse al proceso de faenado y que para trasladar al ganado al área de noqueo, debían arrastrar al ganado hasta la mencionada área.

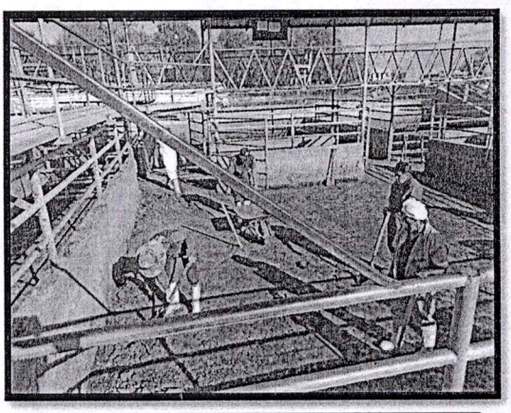
Durante el seguimiento que se realizó a Matadero Municipal, se percató que existe 16 corrales en total, 14 corrales que abastecen hasta 40 cabezas de ganado y 2 que solo abastecen a 15 cabezas de ganado, el corral 1 da espacio a algunas cabezas de ganado que no se encuentran en buenas condiciones y tiene que ser observado por el veterinario, si el ganado se encuentra en deficientes condición física el Ganadero tiene que retirarlo del corral, mientras si se encuentra en buenas condiciones sigue el proceso de faeno.



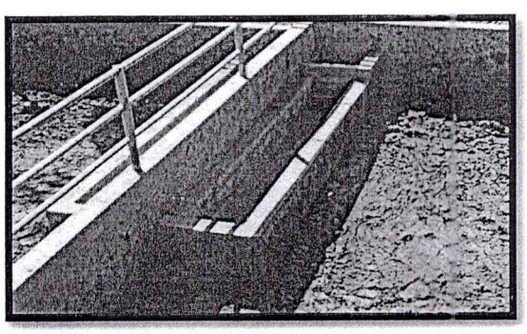


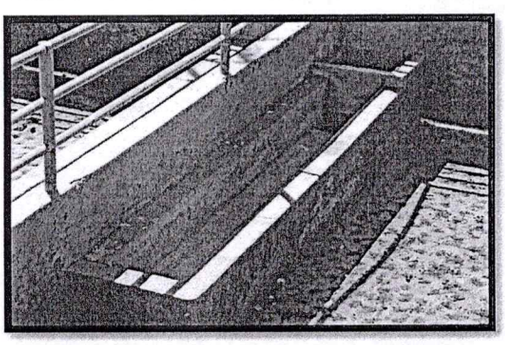


Corrales llenos de estiércol de ganado, ocasionando que se resbalen constantemente.



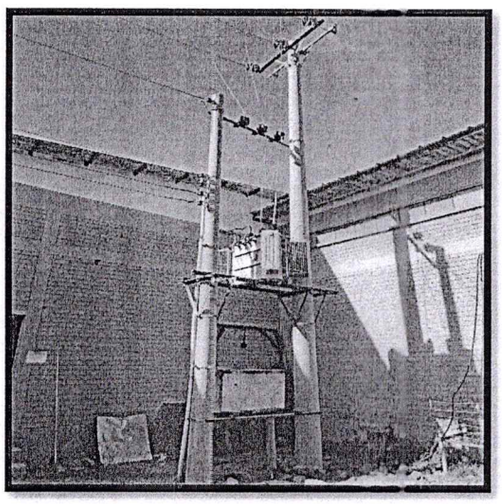
Corral limpio después de retirar todo el estiércol.

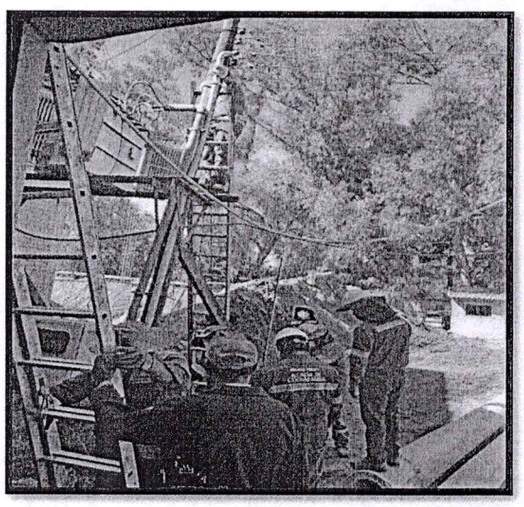


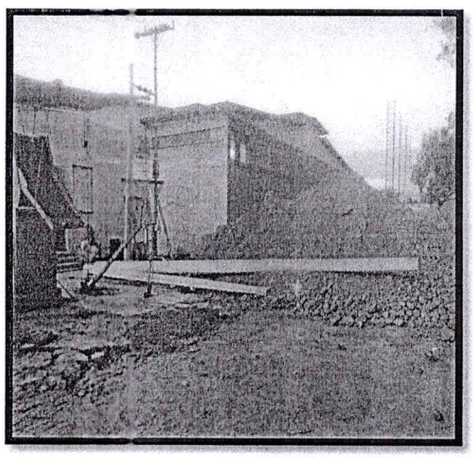


7. **Reparación y Modificación de acometida en media tensión y mantenimiento de una subestación trifásica exclusiva** – transformador eléctrico en mal estado con inclinación con riesgo de colapso, reparación a cargo de la Jefatura División de Alumbrado público y la Jefatura de División de Locales y Mingitorios del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba; con relación a este punto se pone en conocimiento que realizadas las gestiones con la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba, Empresa que arrojo una cotización de Bs. 45.000 (Cuarenta y Cinco Mil Bolivianos 00/100), teniendo en cuenta no se contaba con un presupuesto para la refacción del trasformador, a este efecto se coordinó con la Jefatura de Alumbrado Lic. Raúl Plaza, quien coadyuvo conjuntamente la Jefatura de Locales y Mingitorios a reparar el transformador con un monto que no supera los Bs. 10.000 (Diez Mil

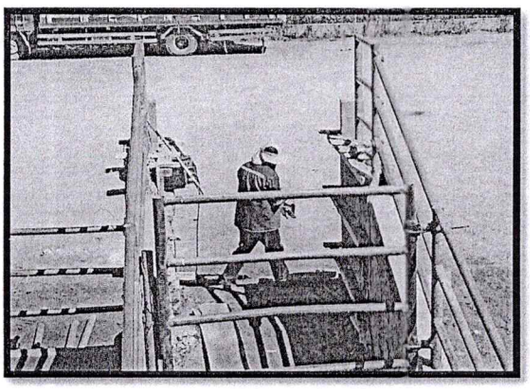
Bolivianos 00/100), de esta manera se logró subsanar la acometida eléctrica que se encontraba con riesgo de caer, tal hecho hubiera ocasionado una paralización de aproximadamente 15 días para la reparación.







8. Reparación de zona de descargue de ganado, tomando en cuenta el mal estado del área mencionada, con
el objeto de aprovechar los días en los cuales se procedió a realizar las mejoras en el Matadero Municipal de Cochabamba, socializando con los dirigentes del sector ganadero y matarifes, se vio por conveniente el reparar el área de descargue teniendo en cuenta que el mismo se encontraba deteriorado tal y como se constatan en las imágenes adjuntas, por otro lado se procedió al colocado de dos horcones de manera, esto con el fin de que una vez reparada el área civil de la estructura de cemento, la misma no vuelva a sufrir daños, incorporándose goma proveniente de llanta de camión a objeto de amortiguar el golpe a momento en que se descargaba el ganado, es de esta manera que se procedió a la refacción conforme las imágenes adjuntas al presente.





IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

Conforme los antecedentes detallados precedentemente, se pone a conocimiento de su Autoridad las actividades que el suscrito realizo en las instalaciones del Matadero Municipal durante el tiempo que se me designo como Jefe Interino de la División de Locales y Mingitorios, acciones que de realizaron conforme lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Art. 235, la Ley N° 2027 – Estatuto del Funcionario Público y el Reglamento Interno del Personal; por otro lado, se **RECOMIENDA** a su Autoridad que mediante instructivo a las unidades respectivas a objeto de que el mantenimiento y refacción del área industrial del Matadero Municipal sea constante, teniendo en cuenta que la maquinaria que opera en el Matadero Municipal, en su gran mayoría se encuentra obsoleta y que en gestiones anteriores no se sometió a mantenimientos de manera oportuna, causando de esta manera el deterioro de la misma, por otro lado el presupuesto asignado para el mantenimiento y reparación de todas las áreas del Matadero Municipal, no se adecua a las necesidades que actualmente urgen dar atención.

Por otro lado, realizando un análisis del estado funcional y administrativo del Matadero Municipal de Cochabamba, se advierte la necesidad de iniciar con las gestiones necesarias para invertir un monto significativo que este destinado al cambio en su totalidad del sistema mecánico dentro la planta de producción, la cual será de vital importancia teniendo en cuenta que las falencias que constantemente se presentan se debe a lo obsoleto que se encuentra la maquinaria y la estructura mecánica; consecuentemente la otra vía que se recomienda a su Autoridad, es que el Matadero Municipal de Cochabamba, se someta a un procedimiento de arrendamiento en caso de no contarse con el presupuesto necesaria para poner en óptimas condiciones el Matadero Municipal de Cochabamba.

Es cuando me permito a informar para fines consiguientes.-

DIRECCION RECAUDACIONES V°B° U.M.U.H. G.A.M.C.

L. Angelo Vasquez Gomez
ABOGADO
LOCALES Y MINGITORIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

LAVG
C.c.Arch.
Inf/SOL. 353/22

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro SG :002707

Nro Gral :022761

Usuario Impr: dantezana1

Fecha Impr: 06/12/2022 13:38:48

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GAMC

GESTIÓN: 2022

SOLICITANTE:

CARNET IDENTIDAD:

BENEFICIARIO:

FECHA: 24-03-2022

REFERENCIA: MEMO Nª 303 EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y COORDINADAS PARA QUE EL MATADERO MUNICIPAL BRINDE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA Y SIN INTERRUPCIONES

CITE:

PRIORIDAD: URGENTE

CODIGO TRIBUTARIO:

FOJAS: 35+11++33+31

OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	18-05-2022 16:32:34	19-05-2022 14:06:53	ABOG FERNANDEZ SE REMITE DLM INF Nº 353/22 PARA SU ATENCION Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE FS. 23+31+33	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	20-05-2022 11:54:02	20-05-2022 12:41:26	SE DEVUELVE TRÁMITE A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 24+31+33	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	20-05-2022 13:30:48	20-05-2022 14:49:18	SR DIRECTOR, POR RECOMENDACION DE LA ABG FERNANDEZ, FAVOR DEVOLVER A LA DIVISIÓN DE LOCALES Y MINGITORIOS A OBJETO DE QUE ACLAREN EL INFORME DLM INF Nº 353/22, RESPECTO A QUIENES SON LAS UNIDADES RESPECTIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DEL MATADERO MUNICIPAL Y REFERIR SI EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO EXPRESO CON ESTAS UNIDADES O CUÁL LA FORMA DE PROCEDER. FS. 25+31+33	
DIR RECAUDACIONES VIDALES BILBAO LA VIEJA JACQUELINE SUSAN	DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	20-05-2022 14:50:52	31-05-2022 08:27:01	A SU ATENCION Y CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE SECRETARIA GRAL EN UN PLAZO DE 72 HORAS. FS. 26+31+33	
DIVISION DE LOCALES Y MINGITORIOS CORS MERIDA DANIEL	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	31-05-2022 08:32:04	31-05-2022 09:31:07	PARA SU ATENCIÓN Y FINES CONSIGUIENTES FS. 29+11++33+31	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	31-05-2022 09:43:46	31-05-2022 15:04:13	ABG FERNANDEZ, SE REMITE INFORME DLM N 367/2022, A SU ATENCION CORRESPONDIENTE. FS. 30+11++33+31	
SECRETARIA GRAL FERNANDEZ SAAVEDRA KARLA	SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	31-05-2022 15:07:46	31-05-2022 17:00:58	HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LA NOTA DLM INF Nº 367/22, FAVOR DERIVAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL PARA SU CONOCIMIENTO Y POSTERIOR PRONUNCIAMIENTO FS. 31+11++33+31	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL BELZU OJEDA NOELIA	02-06-2022 10:42:37	02-06-2022 15:59:59	SR SECRETARIO, POR RECOMENDACION DE LA ABG FERNANDEZ, HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LA NOTA DLM INF Nº 367/22, SE REMITE EL PRESENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y POSTERIOR PRONUNCIAMIENTO, SEA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE. FS. 32+11++33+31	
SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL BELZU OJEDA NOELIA	DIR OBRAS PUBLICAS QUIROGA VISCARRA RENE	02-06-2022 16:00:34	04-06-2022 09:06:51	PARA SU ATENCIÓN DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE. FS. 32+11++33+31	
DIR OBRAS PUBLICAS QUIROGA VISCARRA RENE	INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PARRA CLAROS JANNETH	04-06-2022 09:07:18	04-07-2022 14:31:36	PARA SU EVALUACION TECNICA Y ATENCION CONFORME A NORMATIVA VIGENTE FS. 32+11++33+31	
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	DIV MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ANTEZANA ANGULO DAINOR	05-12-2022 09:28:40	05-12-2022 09:29:57	ARQ. ANTEZANA: PARA SU ATENCION CONFORME A NORMATIVA FS. 32+11++33+31	
DIV MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ANTEZANA ANGULO DAINOR	SECRETARIA GRAL KOVACEV IRUSTA YOVANKA	06-12-2022 13:38:02		SE REMITE RESPUESTA A HOJA DE RUTA Nº GRAL: 22761 CON NOTA CITE DIMB Nº 5139/2022. PARA CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES. FS. 35+11++33+31	

Arq. Dainor I. Antezana Angulo
Jefe de División I de Mantenimiento
de Infraestructura Municipal
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA